

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.899

Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 7954 – Promulgada por Dcto. N° 1763 del 01/11/16 – M.D.H. Y J. – CREACIÓN DE OFICINAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEPENDIENTES DE LA CORTE DE JUSTICIA DE SALTA.	8
---	---

DECRETOS

N° 1758 del 31/10/2016 – M.H.y F. – TRANSFIERE SIN CARGO BIENES MUEBLES A FAVOR DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3122. (VER ANEXO).	9
N° 1759 del 01/11/2016 – M.D.H.y.J. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. PATRICIA CAROLINA COLOMBO, AL CARGO DE SECRETARIA DE JUSTICIA.	10
N° 1760 del 01/11/2016 – M.S.P. – MODIFICA ARTÍCULO 61 DEL DECRETO N° 9114/65. COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	11
N° 1761 del 01/11/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA A LA DRA. ANA CAROLINA GEIST, EN EL CARGO DE SECRETARIA DE JUSTICIA.	12

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2444 del 31/10/2016 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. LIC. FRANCISCO SICILIANO. (VER ANEXO).	13
--	----

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1762 del 01/11/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE NORMA LILIANA AVALOS.	14
--	----

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2436 del 31/10/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. FLAVIO ESTEBAN VILTE FABIAN Y OTROS.	14
N° 2438 del 31/10/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. PÍA HUIDOBRO.	15
N° 2439 del 31/10/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. PABLO MARTÍN FUNES.	16
N° 2440 del 31/10/2016 – S.G.G. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SR. RICARDO MANUEL ALEJANDRO GALARRAGA.	16
N° 2441 del 31/10/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA JAZMÍN MÁRQUEZ MARCHETTI.	17
N° 2442 del 31/10/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. SERGIO NICOLÁS CORRILLO.	17
N° 2443 del 31/10/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. VERÓNICA LORENA SOTO.	18
N° 2445 del 01/11/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. CESAR DANIEL CHAMBE.	18
N° 2446 del 01/11/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. PEÑALOZA, ANGÉLICA ELEUTERIA Y OTROS.	19

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 713 D del 31/10/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECTIFICA ANEXO DEL DECRETO N° 1419/16. CREACIÓN DE COLEGIOS SECUNDARIOS N°s. 5233, 5234, 5235 Y 5336, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	19
N° 714 D del 01/11/2016 – M.A. y P.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA C.P.N. CINTIA NATALIA GARCÍA, AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA PRESUPUESTO DEL S.A.F.	20
N° 716 D del 01/11/2016 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 029-P/16 DEL IPSS. BENEFICIO JUBILATORIO. SRTA. CECILIA ESTHER PIQUE. (VER ANEXO)	21

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 711 D del 31/10/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ALMARÁZ, MARTA MERCEDES.	22
N° 712 D del 31/10/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CASTILLO FELISA.	22
N° 715 D del 01/11/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LÓPEZ, OLGA.	22
N° 717 D del 01/11/2016 – S.G.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. CÉSAR JAIME HINOJOSA.	23
N° 718 D del 01/11/2016 – S.G.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ARGENTINA SALDAÑO.	23
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1213/16	24
DISPOSICIONES	
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES – N° 114/2016	26
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° CU -015/16 (LPI 001/16).	27
LICITACIONES PÚBLICAS	
SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 222/16	28
SPC – H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 223/16.	29
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL– N° 27/16	29
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL– N° 28/16	29
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL– N° 29/16	30
CONCURSOS DE PRECIOS	
TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E. N° 03/2016	30
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– N° 68/16	31
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 82/16	31
REMATES ADMINISTRATIVOS	
MARTILLERO PUBLICO NACIONAL W. FABIÁN NARVÁEZ– POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RIO S.A. – SAN ISIDRO PROVINCIA DE BUENOS AIRES	32
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS-RITA MARTA GOÑI CASAUX DE SÁNCHEZ ELIAS– EXPTE. N° 0090034–208970/16.–DPTO. ORÁN	33
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS-SANTIAGO SÁNCHEZ ELIAS– EXPTE. N° 0090034–208979/16.–DPTO. ORÁN	34
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – MARCELO FLEMING FIGUEROA Y OTROS – EXPTE. N° 0090034–1602/51 – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA	34
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34 -124259/16 – MÁRGENES DEL RÍO PIE DE LA CUESTA – DPTO. CHICOANA	35
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/GRUPO RIO CUARTO SERVICIOS INTEGRALES SRL expte. N° 502812/15	36
DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/MINERO, JUAN JOSE expte. N° 506378/15	36
DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ORELLANA MABEL DEL ROSARIO expte. N° 548466/16	36

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – CARDOZO LIZARDO – CAUSA JUI EXPTE N° 75118/16 –TARTAGAL	39
TRIBUNAL DE JUICIO –SALA VI – JORGE RAFAEL MARTINEZ EXPTE N° JUI N° 126754/16	39

SUCESORIOS

ALEM, NORMA GRACIELA – EXPTE. N° 25086/16–TARTAGAL	40
GONZALEZ, CLEMENTINA CHITA– EXPTE. N° 537.755/15.	40
PASTRANA VIGILIO Y VERA DE PASTRANA, MERCEDES DEMETRIA – EXPTE. N° 552.512/16	40
MAIZARES JULIA LIDIA– EXPTE. N° 019282/16– SAN JOSÉ DE METÁN.	41
ORDOÑEZ, JORGE ALBERTO– EXPTE. N° 529.589/15	41
GIROTO, FILIBERTO – EXPTE. N° 2–553.877/16	42
HILARIA CHOCOBAR– EXPTE. N° 535.300/15	42
MORALES, DANIEL TOMÁS– EXPTE. N° 542.635/16	42
CARDOZO, SALVADOR BAUTISTA – EXPTE. N° 009750/08 – SAN JOSE DE METÁN	43
MIGUEL DI BELLO y de MARIA GRACIA PRINCE – EXPTE. N° 539789/15	43
MORALES, AGUSTINA ROSA – EXPTE. N° 536010/15	43
VASQUEZ, TEODORO FRANCISCO – EXPTE. N° 548.587/16	44
SAY JULIO CESAR – VILLAFañES, ANA MARIA – EXPTE. N° 19619/16 – SAN JOSÉ DE METAN	44
ABRAHAN DAHAS y MARCHED DAHAS – EXPTE. N° 149709/06	44
UMBIDEZ, MARIO – EXPTE. N° 1–562629/16	45
DIAZ, MANUEL RUDECINDO – EXPTE. N° 511.030/15	45
VELEZ, JOSE ; VEGA, JUANA DORA – EXPTE. N° 18.979/16 – SAN JOSE METAN	45
BELLO, RAUL EDUARDO – EXPTE. N° 549.469/16	46
FERNANDEZ, CLELIA MARTA – EXPTE. N° 500.867/14	46

REMATES JUDICIALES

POR JORGE H. IBAÑEZ – EXPTE. N° 448.952/13 – SAN JOSE DE METAN	46
--	----

EDICTOS JUDICIALES

CITA Y EMPLAZA A LOS SRES. NATALIO VICENTE GEREZ Y BLANCO ANASTACIO GEREZ– EXPTE. N° 31.542/01 (SUCESION DE PETRONA REGINA GEREZ Y JUAN CARLOS RAMOS)	47
CARDOZO DE RIOS, HILDA MARCELA VS. BURT, CELINA S/ESCRITURACION – EXPTE. N° 390023/12 (CITA A CELINA ELOYA BURT)	48

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DISTRIBUIDORA CUATRO A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	50
T & E SOLUCIONES JURÍDICAS Y PREVISIONALES S.R.L.	51
TERRA GESTIÓN Y PROYECTOS S.R.L.	52

ASAMBLEAS COMERCIALES

TECNOLOGÍA MECANICA S.R.L. – AGUARAY	53
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
SEMSA- SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO DE SALTA	56
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALTA	56
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO VECINAL B° DEMOCRACIA	57
CLUB FERROCARRIL BELGRANO- EL QUEBRACHAL-ANTA -SALTA	57
CONSORCIO LA FIDELINA – ATOCHA – SALTA	58
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TARTAGAL .	58
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 07/11/2016	59
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 07/11/2016	59



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

LEYES

LEY N° 7954

Ref. Expte. N° 91-36.221/16

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Creación. Créanse Oficinas de Violencia Familiar y de Género dependientes de la Corte de Justicia de Salta, la que determinará su número y asiento para funcionar en todos los distritos judiciales de la Provincia.

Art. 2°.- Objetivos. Serán objetivos de las Oficinas de Violencia Familiar y de Género:

- a) Facilitar el acceso a la tutela jurisdiccional a las víctimas de violencia familiar y de género.
- b) Realizar estadísticas e informes de evaluación de funcionamiento de la Oficina que contribuyan al correcto diseño de políticas específicas.

Art. 3°.- Funciones. Serán funciones de las Oficinas de Violencia Familiar y de Género:

- a) Recibir, directamente y por remisión, las denuncias por hechos de violencia familiar y de género.
- b) Informar a las personas que allí concurran acerca de cuáles son los cursos de acción posibles, según el conflicto que manifiesten atravesar y efectuar en cada caso las derivaciones pertinentes.
- c) Elaborar el informe de riesgo (art. 6° Ley 7403 y 12 Ley 7888) en aquellas denuncias que reciban directamente, así como aquellos otros que pudiera requerirles el juez competente en los términos del artículo 10 inciso j de la Ley 7888.

Art. 4°.- Funcionamiento. Las Oficinas de Violencia Familiar y de Género contarán con equipos interdisciplinarios compuestos por profesionales de la abogacía, la psicología y trabajadores/as sociales.

El número de equipos a funcionar será determinado por la Corte de Justicia, de conformidad a las necesidades de servicio de cada Distrito Judicial.

Art. 5°.- Examen psicofísico. Si se mencionara la existencia de lesiones, se dispondrá su inmediata constatación por profesional médico perteneciente al Servicio Médico Forense del Poder Judicial, y en su defecto, al hospital público.

Art. 6°.- Personas menores de edad o con capacidad restringida. En caso de presentarse una persona menor de dieciocho (18) años o con capacidad restringida según el Código Civil y Comercial, se le dará intervención además al Asesor de Incapaces en turno.

Art. 7°.- Denuncia. Si de la denuncia surgiera también la posible comisión de un delito común, deberá ser remitida a la Fiscalía correspondiente de conformidad a lo dispuesto por las Leyes 7690, 7857 y 7888.

Art. 8°.- Sistema de Comunicación Electrónica. La remisión a las Oficinas de Violencia Familiar y de Género de las denuncias efectuadas en las diversas dependencias policiales vinculadas por el Sistema de Comunicación Electrónica es obligatoria.

Art. 9°.- Reglamentación. La Corte de Justicia de Salta dictará las normas prácticas necesarias para reglamentar el funcionamiento de las Oficinas de Violencia Familiar y de Género que por la presente se crean.

Art. 10 .- Presupuesto. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Dr. Manuel Santiago Godoy
PRESIDENTE
Cámara de Diputados

Jorge Pablo Soto
VICEPRESIDENTE 2° EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Pedro Mellado
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Diputados

Dr. Luis Guillermo López Mirau
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Salta, 1 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1763

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 91-36221/16 Preexistente

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7954, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017955

DECRETOS

Salta, 31 de octubre de 2016

DECRETO N° 1758

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11-106606/16

VISTO el expediente de la referencia, mediante el cual el Dr. Sergio Armando Monge, en su carácter de Director de la Escuela de Educación Técnica N° 3122 (Agrícola), General Martín Miguel de Güemes, solicita herramientas de agricultura; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/04, el encargado del Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, informa sobre la existencia de los bienes solicitados y manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para la contratación directa;

Que a fs. 05/06, obra "Acta de Verificación y Constatación de Bienes Muebles" efectuada por el personal a cargo del Depósito mencionado precedentemente, de la cual se infiere que los objetos requeridos se encuentran en mal estado, adjuntándose a la misma fotografías impresas;

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

Que a fs. 23 el organismo técnico y actuante en materia patrimonial manifiesta que los bienes solicitados se encuentran en desuso y cumplen con los requisitos previstos en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia para efectuar la transferencia correspondiente;

Que el citado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que a fs. 25, la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos tomó la intervención que le compete y manifiesta que corresponde la emisión del pertinente instrumento legal a los fines de la transferencia sin cargo a favor de la Escuela de Educación Técnica N° 3122 "General Martín Miguel de Güemes" de los bienes solicitados;

Que en el marco de las competencias dispuestas por el Decreto N° 1407/06, a fs. 30/32, obra intervención del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (FADMI) dependiente de la Dirección General de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase sin cargo, a favor de la Escuela de Educación Técnica N° 3122 "General Martín Miguel de Güemes", los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud del considerando expuesto en el presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese el presente a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Finanzas, Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Saravia – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017956

Salta, 1 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1759

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Patricia Carolina Colombo al cargo de Secretaria de Justicia; y,

Por ello,

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. **Patricia Carolina Colombo –DNI N° 25.340.920**, al cargo de Secretaria de Justicia, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017957

Salta, 1 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1760

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 48474/16 – código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta tramita la reforma del artículo 61, inciso 5 del Decreto n° 9114/65, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo n° 58 del Decreto n° 9114/65 dispone que el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta es el único organismo dentro del territorio de la Provincia que autoriza el uso del título de especialista y otorga certificaciones habilitantes a quienes considera con mérito para ejercer en condición de tal. Para obtener el certificado habilitante de la Especialidad se requiere estar inscripto en la matrícula, abonar los derechos correspondientes y someter los antecedentes del aspirante a consideración de un Tribunal de Especialistas (artículos 59 y 60, respectivamente, del decreto citado).

Que el artículo 61 prevé que el Tribunal de especialidades emitirá resolución fundada sobre la base de uno o varios de los siguientes elementos de juicio: Título de médico especialista, expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida oficialmente (inciso 1), Profesor universitario de la materia por concurso (inciso 2), Título de especialista otorgado por entidad científica nacional reconocida por el Colegio de Médicos de Salta (inciso 3), Título de especialista emitido por Colegio de Médicos o instituciones similares existentes en el ámbito nacional para estos fines, reconocidos por el Colegio de Médicos de Salta (inciso 4);

Que el inciso 5 del mencionado artículo dispone que los profesionales que no reúnan las condiciones establecidas en los incisos anteriores y tengan una antigüedad de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, podrán obtener el título de Especialista sometiéndose a una evaluación ante el Tribunal "ad hoc" que designe el Colegio y que se reunirá por lo menos una vez al año;

Que la Asamblea de Consejo de Distritos del Colegio de Médicos aprobó en fecha 28 de noviembre del año 2015 la modificación que se tramita, la cual consiste en incluir en la autorización a someterse a dicha evaluación a aquellos profesionales que hayan completado una Residencia Médica de cuatro (4) años de duración;

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

Que entre las finalidades del Colegio de Médicos de Salta se encuentran la de velar y asegurar el correcto y regular ejercicio de la profesión, su eficaz desempeño en resguardo de la salud pública y promover ante los poderes públicos la sanción de leyes y reglamentos relacionados con el ejercicio profesional (artículo 1° y 3° de Decreto n° 327/63);

Que el Programa Residencias Profesionales de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública emite dictamen favorable, resaltando que la incorporación propuesta rige en otras jurisdicciones y resulta un reconocimiento del Sistema de Residencias Profesionales como el mejor sistema de capacitación profesional. Conforme lo dispone el artículo 28, inciso 12, de la Ley n° 7905 corresponde al Ministerio de Salud Pública entender en el control del ejercicio del poder de policía de las profesiones encuadradas en el arte de curar;

Por ello, habiendo intervenido los órganos competentes en la materia, contando con dictamen favorable del Programa Asuntos Legales del Ministerio del rubro y en el marco de las normas citadas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el artículo 61, inciso 5, del Decreto 9114/65, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Inciso 5: Los profesionales que tengan una antigüedad de cinco años en el ejercicio de la profesión o los profesionales que acrediten haber finalizado la residencia completa de cuatro (4) años de la especialidad y no reúnan las condiciones establecidas en los incisos anteriores, podrán obtener el título de especialistas sometiéndose a una evaluación ante el Tribunal Ad Hoc que designe el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta el que se reunirá por lo menos una vez al año".

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017958

Salta, 1 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1761

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. **Ana Carolina Geist – DNI N° 23.742.987** en el cargo de Secretaria de Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 31 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2444
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-109034/2016-0, Cpde. 1 y 2; 0060016-35966/2016-0; 0110272-79796/2016-1 y 0110272-84582/2016-0

VISTO el Contrato firmado entre la Secretaría de Financiamiento y el y el Lic. Francisco Siciliano, D.N.I. N° 28.859.784; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación tiene por objeto, principalmente, contar con un profesional que se desempeñe como Especialista en la Elaboración del Diagnóstico y Desarrollo del Plan Operativo para Turismo de Montaña en el Volcán Llullaillaco, en el marco del "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", a cargo de la Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, con financiamiento proveniente del Préstamo BID 2835/OC-AR;

Que se procedió a la comparación de las calificaciones de tres candidatos que expresaron su interés en el trabajo luego de haber sido invitados por la Secretaría de Financiamiento. Esta calificación la realizó la comisión creada al efecto por Resolución N° 34/16, de fecha 03 de Junio de 2016 de la Secretaría de Financiamiento;

Que de los candidatos presentados quedó preseleccionado el Lic. Francisco Siciliano;

Que el mencionado dictamen de precalificación fue comunicado a los candidatos, quienes no manifestaron oposición alguna; asimismo, cabe señalar que dicha contratación será solventada en un 100% con fondos del Programa;

Que tratándose de una contratación realizada en el marco del Préstamo BID N° 2835/OC-AR, autorizado por Ley N° 7.758 y Decreto N° 2.163/13 aprobatorio del contrato respectivo, de conformidad al Artículo 8° de dicha ley; son de aplicación exclusiva las normas, condiciones, procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo, en el Manual Operativo del Programa y en toda documentación acordada con el BID y, consecuentemente, las disposiciones del Documento GN-2350-9, denominado "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (Cláusula 4.04 del Anexo del Decreto N° 2.163/13);

Que en dicho contexto normativo, la contratación del señor Siciliano se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 6.838 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 relativo a las contrataciones especiales, cuyo inciso a) así las considera a "Los contratos de bienes, servicios y obras, cuando se realicen en el marco de préstamos o acuerdos con gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales";

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, y a fs. 211 se practicó la imputación preventiva del gasto;

Que obra informe de la Unidad de Sindicatura Interna emitido el 31 de Agosto de 2016, el que da cuenta de su intervención y aconseja la prosecución del trámite;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato suscripto el 16-08-16 entre la Secretaría de Financiamiento y el Lic. **Francisco Siciliano, D.N.I. N° 28.859.784**, que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 551012000100. Cuenta 413411.1000. Ejercicio 2016 y siguiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza – Ovejero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017968

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 1 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1762

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 183350/16-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **NORMA LILIANA AVALOS, D.N.I. n° 16.201.147**, por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 111.808,62), para cubrir los gastos de sesiones de plasmaféresis.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017960

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 31 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2436

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

Expte. N° 0140050-72783/2016-1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias por el término de cinco (5) meses, de los agentes que se desempeñan en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir de la fecha que se consigna a continuación, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

- **FLAVIO ESTEBAN VILTE FABIAN, D.N.I. N° 24.875.105**, a partir del 19-09-16.

- **JORGE OSVALDO LEVY BIAGETTI, D.N.I. N° 8.173.015**, a partir del 19-09-16.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputara a la partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017961

Salta, 31 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2438

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080145-33447/2016 – Cpde.2.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente la Decisión Administrativa N° 2193/16 atento los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Designar con carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a la Dra. **Pía Huidobro, D.N.I. N° 27.642.024**, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 05 (cinco) meses.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017962

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

Salta, 31 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2439
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235-123979/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINTE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. **Pablo Martín Funes D.N.I. N° 30.110.029**, en carácter de personal temporario del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir de su notificación y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a la de Agrupamiento Profesional –Subgrupo 2–, Función Jerárquica II, dejando sin efecto su designación prorrogada por Decisión Administrativa N° 227/2016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017963

Salta, 31 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2440
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 392-160.932/2016-0

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración del Sr. **RICARDO MANUEL ALEJANDRO GALARRAGA, DNI N° 26.685.600**, personal de la planta temporaria de la Secretaría General de la Gobernación; en la Subsecretaría de la Tercera Edad de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 28 de febrero de 2017 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Parodi – Gómez Almaras – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017964

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

Salta, 31 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2441
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0020139-50413/2013-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. **María Jazmín Márquez Marchetti, DNI N° 29874198**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en la Coordinación de Actuaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01/10/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017965

Salta, 31 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2442
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-213951/2012-3

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **Sergio Nicolás Corrillo, CUIL N° 20-28886507-9**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones en la Dirección General de Informática, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01/09/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017966

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

Salta, 31 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2443
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-213951/2012-3

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de Sra. **Verónica Lorena Soto, CUIL N° 27-29337187-9**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones en la Dirección General de Informática, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01/09/16 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017967

Salta, 31 de octubre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2445
MINISTERIO SALUD PÚBLICA
Expte. n° 22695/16-código 170

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al bioquímico **CESAR DANIEL CHAMBE, D.N.I. n° 29.293.879**, matrícula profesional n° 756, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 120, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, para desempeñarse como bioquímico en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017969

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

Salta, 1 de noviembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2446

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE :

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación, en idénticas condiciones que su prórroga anterior:

PEÑALOZA, Angélica Eleuteria	DNI N° 4.874.712 a partir del 20/09/2016
SÁNCHEZ, Mario Alfredo	DNI N° 23.319.201 a partir del 20/09/2016
NIEVA, Emiliano Ramiro	DNI N° 39.005.506 a partir del 20/09/2016
CHILO, Carlos Salomón	DNI N° 41.486.538 a partir del 20/09/2016
BRAVO, Franco Eduardo	DNI N° 31.228.154 a partir del 20/09/2016
CHILO, Carlos Antonio	DNI N° 12.924.988 a partir del 20/09/2016
PAZ, Marcela Carina	DNI N° 22.946.449 a partir del 23/09/2016
CHILO, Judith Marianela	DNI N° 30.110.232 a partir del 22/11/2016
CHILO, Nora Angélica	DNI N° 18.612.338 a partir del 22/11/2016
CHILO, Sergio Emanuel	DNI N° 37.419.534 a partir del 22/11/2016

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017970

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 31 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN N° 713 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120042-270544/2015-1

VISTO el Decreto N° 1419/16, por el que se autoriza la creación de los Colegios Secundarios N°s. 5233, 5234, 5235 y 5236, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de la citada norma se autoriza la creación de los Colegios Secundarios antes mencionados, régimen común, sin itinerancia, horario de funcionamiento en turno tarde;

Que Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Secundaria solicita se rectifique el Anexo del Decreto N° 1419/16, porque se consignó erróneamente los turnos de los Colegios Secundarios Nros. 5233 y 5235 correspondiendo sean turno mañana y

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

vespertino respectivamente, no efectuándose otros cambios, esto obedece a que los mismos comparten edificio con unidades educativas de nivel primario;

Que la modificación solicitada no implica cambios en la imputación presupuestaria;

Que a tal efecto procede la emisión del instrumento legal pertinente;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo del Decreto N° 1419/16, dejando establecido que los cursos creados como 1°, 2° y 3° año 1° división –Régimen Común, sin itinerancia del Colegio Secundario N° 5233 de La Bendición, Departamento Gral. San Martín son en el turno mañana y que los cursos creados como 1°, 2° y 3° año 1° división –Régimen Común–, sin itinerancia del Colegio Secundario N° 5235 de la Misión, Departamento Molinos son en el turno vespertino; ratificándose los demás términos del mencionado decreto, en mérito a lo expresado en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017973

Salta, 1 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 714 D

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-221141/16

VISTO la renuncia efectuada por la C.P.N. Cintia Natalia García, D.N.I. N° 28.260.121, al cargo de Jefe de Programa Presupuesto dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 13 de octubre de 2016;

y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional se desempeñaba en el cargo de Jefe de Programa Presupuesto dependiente del Servicio Administrativo Financiero con una remuneración equivalente a JPDS, designado mediante Decisión Administrativa N° 2048/15;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención que les compete;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 7905 y N° 5348 de Procedimientos Administrativos – Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la C.P.N. Cintia Natalia García, D.N.I. N° 28.260.121,

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

al cargo de Jefe de Programa Presupuesto dependiente del Servicio Administrativo Financiero en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesto por Decreto N° 2048/15, a partir del día 13 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la C.P.N. Cintia Natalia García, no adjuntó el Certificado de Aptitud psico – físico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, art. 6°).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017974

Salta, 1 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 716 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 26758/16–código 74

VISTO que por Resolución n° 029–P/16, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), se acepta la renuncia presentada por la señorita CECILIA ESTHER PIQUE, como agente de planta permanente de dicho organismo, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n°s. 7905 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la Resolución n° 029–P/16, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.– La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Rodó

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017976

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

Salta, 31 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN N° 711 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-132828/2016-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/07/2016, la renuncia presentada por la Sra. **ALMARÁZ, MARTA MERCEDES, D.N.I. N° 12.048.698**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4363 "Bernardino Rivadavia" de la localidad de Embarcación, departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017971

Salta, 31 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN N° 712 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-147908/2012-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/06/2012, la renuncia presentada por la Sra. **Castillo Felisa, D.N.I. N° 10.811.987**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4651 "Héroes de la Frontera Norte" del paraje El Chorro, departamento General José de San Martín, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017972

Salta, 1 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 715 D

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-156653/2016-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/05/2016, la renuncia presentada por la Sra. **LÓPEZ, OLGA, D.N.I. N° 14.918.714**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4089 "General Pizarro" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017975

Salta, 1 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 717 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0010288-152.836/2016-0; Cde 1 y N° 0010288-148.549/2016-0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia a partir del 1° de julio de 2016, la renuncia presentada por el señor **CÉSAR JAIME HINOJOSA, D.N.I. N° 8.180.714**, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N°01242 de fecha 10 de marzo de 2016, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Asistente Administrativo, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 2, N° de Orden 46, Función SIGep: A1, del Área de Auditoría de Educación – Gerencia de Supervisión Social – Sindicatura General de la Provincia – Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el señor César Jaime Hinojosa no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017977

Salta, 1 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 718 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Expedientes N° 0020002-37.264/2016-0 y Cpde. 1.

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de Agosto de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **ARGENTINA SALDAÑO, DNI. N° 06.269.654**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01244 de fecha 12 de Mayo de 2016, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Ordenanza – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo: 1 – N° de Orden 27, dependiente del Departamento Secretaria Técnico Administrativa, según Decreto N° 447/16 que aprueba planta de cargos de la Secretaria de Delegación Casa de Salta en Capital Federal – Secretaria General de la Gobernación, retenido al designársela por Decreto N° 843/96 como personal de asistencia directa en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal – Secretaria General de la Gobernación, en Estamento de Apoyo, Nivel 4, a partir del 11 de Diciembre de 1995, presentando sucesivas renovaciones siendo la última por Decisión Administrativa N° 227/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. SALDAÑO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/11/2016
OP N°: SA100017978

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Ref. Expte. N° 220/16

RESOLUCIÓN N° 1213

Salta, 31 de octubre de 2016.

Y VISTAS: la comunicación del señor Gobernador de la Provincia y el Acta N° 3819 agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 220/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la comunicación del señor Gobernador de la Provincia recibida en este Consejo el 26/10/16, se solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno vigente.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 29 (veintinueve) de noviembre al 14 (catorce) de diciembre de 2016, en los siguientes horarios: del 29 (veintinueve) de noviembre al 5 (cinco) de diciembre en el horario de 8:00 a 13:00 horas y del 6 (seis) de diciembre al 14 (catorce) de diciembre de 8:00 a 16:00 horas (horario corrido).

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 31/10/2016 instrumentada mediante Acta N° 3819 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165, segundo párrafo, de la Constitución Provincial, y 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y artículos 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).
- Entrevista psicológica (art. 33): hasta el día 14 de febrero de 2017.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 34): 16 de febrero de 2017. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 24 de febrero de 2017.
- Oposición (art. 35): a partir del 1 de marzo de 2017.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (art. 36): 27 de marzo de 2017. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 31 de marzo de 2017.
- Impugnación (art. 37): 4 de abril de 2017.
- Evaluación escrita (art. 39): 16 de mayo de 2017 a horas 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (art. 42): 23 de mayo de 2017 en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Resolución Final (art. 44): 29 de mayo de 2017.
- Elevación de la terna (art. 44 2° párrafo): 29 de mayo de 2017.

IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático y la grilla de puntajes que regirá para el concurso convocado.

V. ORDENAR la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – Eduardo Jesús Romani, Héctor Guillermo Alavila, María Inés Diez, Salomón Ale, Liliana M. Guitián, Mario Oscar Ángel, Humberto A. Catán Rivero, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO GENERAL

Recibo sin cargo: 100006688
Fechas de publicación: 08/11/2016
Sin cargo
OP N°: 100056950

DISPOSICIONES

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 114

Expte. N° 0110255 – 228.940/2016-0

Salta, 26 de octubre de 2016

VISTO el artículo 3° de la Ley N° 6838 y el artículo 3° inc. 3) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la citada legislación, la Unidad Central de Contrataciones tiene como función, centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que entre las competencias que le son atribuidas, el artículo 3°, inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le corresponde ..." Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial, por el respeto a los principios del artículo 7° de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y de la prerrogativas, de la Administración en los contratos que celebre En ejercicio de esta prerrogativa, corresponde a la Unidad Central. 3°) Llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, como asimismo, para realizar los controles que estime pertinentes...";

Que a fs. 01/24 el Programa Contratistas de Obras Publicas, elevó el listado de los **PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA, ADICIONALES, PLANILLA, FLETE CARRETERO Y CORRECCIONES**, correspondientes al mes de SEPTIEMBRE de 2016;

Que el citado Programa, previo a confeccionar dicho listado efectuó el estudio y análisis pertinente, a los fines de su posible aplicación, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 6838 y sus Decretos Reglamentarios;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3° apartado a) inciso b) del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la ley N° 6838: "es competencia de la Unidad Central de Contrataciones: Elaborar, proponer y dictaminar sobre las disposiciones reglamentarias que fueran menester para el cumplimiento de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia, así como dictar las normas y medidas generales que considere necesarias para una adecuada ordenación del sistema, dentro del marco de este reglamento";

Que a su vez, en el Decreto N° 1170/03 y en su modificatorio N° 3721/14, se fija un Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública y autoriza a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento y en su artículo 4o autoriza a esta Unidad Central de Contrataciones a establecer como precios oficiales, los que disponga mensualmente a través de acto administrativo correspondiente;

Que conforme a la citada normativa, resulta necesario aprobar el listado elevado por el citado Programa, que como Anexo forma parte del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPONE:

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

ARTÍCULO 1°. Establecer como PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO correspondientes al mes de SEPTIEMBRE de 2016, los que se que se consignan en el ANEXO I que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°. Publicar en la página web <http://www.finanzas.gob.ar/ucc/>, los Precios Oficiales detallados en el art 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°. Los precios oficiales previstos en el artículo primero, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7.125 y sus prórrogas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a las Unidades Operativas de Contrataciones del Estado Provincial y Organismos competentes en la materia, registrar en el libro de Disposiciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Dr. Javier Camponovo, DIRECTOR GRAL.

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006685
Fechas de publicación: 08/11/2016
Sin cargo
OP N°: 100056938

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° CU-015/16

Lugar y fecha: Salta, 17 de octubre de 2.016.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública Internacional N° CU-015/16 (LPI 001/16) Ejercicio: 2.016.

Expediente N° 18.158/16

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 175 – NUEVA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

ACLARACIONES Y CONSULTAS

Lugar/Dirección: WWW.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer el click sobre icono Universitarias o Ingresar directamente a www.masuniversidades.gov.ar hacer click en Universidades, Licitaciones (F.CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpypfe@mininterior.gob.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – SALTA

ACTO DE APERTURA :

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI" – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta

Plazo/Horario: 14 DE DICIEMBRE DE 2.016 a las 11,00 hs.

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO TAMBIÉN CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto oficial: \$ 37.720.000,00 (PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL)

Plazo de ejecución: 540 (QUINIENTOS CUARENTA) días calendario

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Precio del pliego: Sin costo

Lidia del Valle Fernández

Valor al cobro: 0002 – 00006374

Fechas de publicación: 28/10/2016, 31/10/2016, 01/11/2016, 02/11/2016, 03/11/2016, 04/11/2016, 07/11/2016, 08/11/2016, 09/11/2016, 10/11/2016, 11/11/2016, 14/11/2016, 15/11/2016, 16/11/2016, 17/11/2016

Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100056735

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

LICITACIÓN PUBLICA N° 222/16

Objeto: Adquisición de Indumentaria.

Organismo originante: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0040316–210314/2016–0.

Destino: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Fecha de apertura: 24/11/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 80,00 (Pesos Ochenta con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3–100–0941371867–6 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría d Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006419

Fechas de publicación: 08/11/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056988

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

SPC – HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA SAN BERNARDO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 223/16

Objeto: Adquisición de Materiales Descartables para Hemodinamia.

Organismo originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Expediente: 0100089-123105/2016-0.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de apertura: 24/11/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387)1324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006418
Fechas de publicación: 08/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056986

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/16

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 27/16, para la compra de Chapas, destinados al programa Asistencia Crítica. Fecha de Apertura el 22/11/16 a Horas: 09:30. Venta de pliegos a partir del 14/11/16, hasta el 21/11/16 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. César Pedro Rivero, JEFE (S) DPTO COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00070979
Fechas de publicación: 08/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056985

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/16

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 28/16, para la compra de Puertas, destinados al programa Asistencia Critica. Fecha de Apertura el 22/11/16 a Horas: 10:30. Venta de pliegos a partir del 14/11/16, hasta el 21/11/16 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00. oficina Contable.

Sr. César Pedro Rivero, JEFE (S) DPTO COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00070979
Fechas de publicación: 08/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056984

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/16**

La Cooperadora Asistencia de la Capital, llama a Licitación Pública N° 29/16, para la compra de Pañales para chicos y Adultos, destinados al programa de emergencia. Fecha de Apertura el 22/11/16 a Horas: 11:30. Venta de pliegos a partir del 14/11/16, hasta el 21/11/16 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00. oficina Contable.

Sr. César Pedro Rivero, JEFE (S) DPTO COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00070979
Fechas de publicación: 08/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056983

CONCURSOS DE PRECIOS

**TOMOGRAFÍA COMPUTADA SE.
CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2016**

OBJETO: 800 HORAS SERVICIO DE LIMPIEZA

Con encuadre en el Art° 24 Ley n° 6838 de Contrataciones de la Provincia se informa que el Concurso de Precios N° 03/2016 efectuado por Tomografía Computada S.E. sito en calle Mariano Boedo n° 151, por la provisión de 800 horas de Servicio de Limpieza, fue desestimado y declarado fracasado por Resolución N° 57/2016.

Cra. Mary Elena Ojeda, COORDINADORA ADMINISTRATIVA CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00006413
Fechas de publicación: 08/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056944

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 68/16
EXPEDIENTE N° 0020031-193108/2015-0

Obra: Cerco perimetral para Aeródromo en la Localidad de Cachi

Precio del Pliego: Pesos seiscientos (\$ 600,00)

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos tres mil cien (\$ 603.100.=)

Apertura: 18 de noviembre de 2016 – horas 10,00

Plazo de Obra: Dos (2) meses

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España n° 721 – Salta
– Fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y líneas rotativas

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento contable –
Financiero, desde el 04/11/16 hasta el 17/11/16 de 08,00 a 13,30 hs. – tel. (0387) 431-
0826 y líneas rotativas.

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE

Factura de contado: 0001 – 00070946

Fechas de publicación: 08/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056937

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/16

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-17.345/16 "Adquisición de elementos de protección personal para el área de Higiene y Seguridad – Contratación Directa N° 82/16".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14715/16, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR la compra a la firma Carlos Flores S.H., por la suma de \$10.795,20 (pesos diez mil setecientos noventa y cinco con 20/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces. Dr. Pablo López Viñals – Procurador General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006412

Fechas de publicación: 08/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056939

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR W. FABIÁN NARVÁEZ – POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RÍO

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 23 de Noviembre de 2016, a partir de las 12.00 horas, 9 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: CARRIZO, DIEGO SEBASTIÁN, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, GRAND SIENA ATTRACTIVE 1.4 8V, 2013, NIQ 365, \$ 121.000; GUTIERREZ, ANDRÉS AGUSTÍN, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, UNO FIRE 1242 MPI 8V, 2013, MKE 811, \$ 74.000; CARDOZO, MARTÍN EDUARDO, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS CLASSIC 4P LS ABS + AIRBAG 1.4N, 2014, NPN 336, \$ 131.600; TOSCANO, HÉCTOR ADRIAN, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, FOX 1.6, 2013, MDO 224, \$ 122.000; GUZMAN, NANCY ZULMA, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, CELTA 1.4 LT, 2012, LCH 822, \$ 97.800; RODRIGUEZ, ROBINSON, NELSON, RENAULT, SEDAN 3 PUERTAS, CLIO MIO 3P EXPRESSION PACK II, 2013, NDP 725, \$ 94.700; LIENDRO, FRANCO EMILIANO, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PALIO FIRE 5P 1.4 8V BENZ EOBD, 2012, LUW 440, \$ 64.900; AJAYA, ROSARIO, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, SIENA ATTRACTIVE 1.4 BE, 2011, KIM 835, \$ 76.400; SONA, JOSE ALBERTO, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4PLS A+D SPIRIT 1.4N, 2012, LUZ 875, \$ 86.700; en el estado que se encuentra y exhibe del 17 al 22 de Noviembre de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Lunes 21 a las 11:00 horas en el mismo domicilio.– Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos cinco mil (\$5.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.– Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

administrativa e IVA, deberá ser depositado por el comprador dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 31 de Octubre de 2016.

Fabián Narvaez, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0001 – 00070971
Fechas de publicación: 08/11/2016
Importe: \$ 760.00
OP N°: 100056970

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N°0090034-208970/16.

RITA MARTA GOÑI CASAUX DE SÁNCHEZ ELIAS, propietaria del inmueble Catastro N° 9375 – Departamento Orán, tienen solicitada concesión de agua pública para bebida de 3500 cabezas de ganado cárnico con un volumen de 245 m³/día, de carácter permanente y de irrigación de 100,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 52,5 lts./seg., aguas a derivar del A° Chaguaral.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 27 de octubre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070935
Fechas de publicación: 07/11/2016, 08/11/2016, 09/11/2016, 10/11/2016, 11/11/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100056922

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N°0090034–208979/16

SANTIAGO SÁNCHEZ ELIAS, propietario del inmueble Catastro N° 9374 – Departamento Orán, tienen solicitada concesión de agua pública para bebida de 3500 cabezas de ganado cárnico con un volumen de 245 m³/día, de carácter permanente y de irrigación de 100,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 52,5 lts./seg., aguas a derivar del A° Chaguaral.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 27 de octubre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070935
Fechas de publicación: 07/11/2016, 08/11/2016, 09/11/2016, 10/11/2016, 11/11/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100056921

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

EXPTE. 0090034–1602/51

Marcelo Fleming Figueroa y Otros, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 533, Suministros N° 102 y 212, Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 6,0000 has, con una dotación de 3,15 lts./seg a derivar del A° Quenco y 5,0000 ha del A° El Típal con un caudal de 2,625 lts./seg. ambas de carácter permanente, y 18,0000 has de carácter eventual, con un caudal de 9,4500 lts./seg aguas a derivar del A° El Típal, y 4 has de carácter eventual con una dotación de 2,1000 lts./seg. y agua de uso pecuario para abrevar 40 cabezas de ganado

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

vacuno con carácter permanente y un caudal de 2,8 m³/día a derivar de vertiente sin nombre.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de Septiembre de 2016.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006282
Fechas de publicación: 02/11/2016, 03/11/2016, 04/11/2016, 07/11/2016, 08/11/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008760

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-124259/16.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por **Resolución N° 249** del día **11/08/2016**, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del **Río Pie de la Cuesta**, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la matrícula N° 468, Finca "San Gil", del Dpto. Chicoana, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 25 de Agosto de 2016.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070955
Fechas de publicación: 08/11/2016, 09/11/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056953

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

La Dra. Lucia Brandan Valy, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Laura Pinsault, en autos caratulados: **"DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA C/ GRUPO RIO CUARTO SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. – EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. 502812/15"**, ordena: Cítese a GRUPO RIO CUARTO SERVICIOS INTEGRALES SRL a comparecer a juicio, por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 6 días de contados partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrara Defensor Oficial Civil para que la represente. Fdo: Dra. Lucia Brandan Valy, Juez – Dra. Laura Pinsault, Secretaria.
Salta, 9 de agosto de 2.016.

Dra. Laura Pinsault, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006411
Fechas de publicación: 07/11/2016, 08/11/2016, 09/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056928

La DRA. LUCIA BRANDAN VALY, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, sito en Av. Bolivia s/n° de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la DRA. LAURA PINSAULT, en autos **"DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS c/ MINERO, JUAN JOSE s/ Ejecución Fiscal "Expte. N° 506.378/15"** cita al demandado, Sr. MINERO, JUAN JOSÉ, CUIT: 23-11745626-9, con ultimo domicilio Fiscal declarado en Ruta Nacional 51 Km 14 (Villa El Sol) Localidad, La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma. CP. 4407, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un Diario de circulación masiva de esta Ciudad, para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Firmado: Dra. Lorena Simeoni – Abogada Auxiliar– Dra. Lucía Brandan Baly – Juez.
SALTA, 12 de Agosto de 2016

Dra. Lucia Brandan Valy, JUEZ – Silvina Rivelli, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006411
Fechas de publicación: 07/11/2016, 08/11/2016, 09/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056928

El DRA. LUCIA BRANDAN VALY, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, sito en Av. Bolivia n° 4671 de esta Ciudad, Secretaría de la DRA. LAURA PINSAULT, en autos **"DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS c/ ORELLANA, MABEL DEL**

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

ROSARIO s/ Ejecución Fiscal "Expte. N° 548466/16 cita al demandado, Sr. ORELLANA, MABEL DEL ROSARIO, mediante Edictos que serán publicados por el término de TRES días, en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación local para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, dentro de plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 –2da. parte del CPCC).–
SALTA, 3 de Octubre de 2016

Dra. Silvina Rivelli, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006411

Fechas de publicación: 07/11/2016, 08/11/2016, 09/11/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100056926



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – TARTAGAL
Cardozo Lizardo – JUI Expte. N° 75118/16

I.- **CONDENANDO a CARDOZO, LIZARDO** argentino, 50 años, nacido el 2-0/05/66 en Embarcación, hijo de Oliberto y de Adela Cardozo, DNI N° 18.487.261, domicilio en Misión Franciscana (cerca de la cancha) de la localidad de Embarcación, soltero, 9 hijos, analfabeto, jornalero, Prio. N° 21.578 Secc. I.A., a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CALIFICADO POR EL VINCULO, en los términos de los Arts. 119, primer y último párrafo en relación con el cuarto párrafo inc. b), 12, 19 inc. 4º), 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria local.-II...III...Fdo. Dr. Osvaldo M. Chehda – Juez del Tribunal; Dr. Rodolfo Quinteros – Secretario".-

Cumple la Pena impuesta: el 10 de Octubre de 2019 a hs. 12.00.

Dr. Osvaldo Miguel Chehda, PRESIDENTE – Dr. Rodolfo Quinteros, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006687
Fechas de publicación: 08/11/2016
Sin cargo
OP N°: 100056942

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI
Jorge Rafael Martinez Expte N° JUI N° 126754/16

CONDENANDO a JORGE RAFAEL MARTÍNEZ, alias "Rafa", argentino, D.N.I. N° 26.067.163, Prontuario Policial N° 403.056, Secc. R.P., nacido el 08/10/1977 en El Carmen, Provincia de Jujuy, hijo de Mario Martínez (v) y de Cristina Ovando (v) y demás condiciones obrantes en autos, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIOS LEGALES Y COSTAS por considerarlo autor materialmente responsable del delito de ESTUPRO AGRAVADO POR LA GUARDA Y LA CONVIVENCIA en perjuicio de A.A.Z. conforme los arts. 120, 2º párrafo en función del Art. 119 inc. b) y f), 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P., ORDENANDO que permanezca privado de su libertad y sea trasladado de forma inmediata a la Unidad Carcelaria N° 1. II. TENER por renunciado por las partes a los plazos legales, mediante manifestación expresa que consta en el acta y conforme a lo dispuesto en el art. 218 C.P.P. III. DISPONER que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena de conformidad a lo dispuesto por el Art. 573 del C.P.P. IV. COPÍESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, OFÍCIESE y CÚMPLASE. Fdo.: Dra. Dra. Mónica A. Mukdsi, Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mi Dra. María Carolina Mosca- Secretaria.".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: 28 de SEPTIEMBRE de 2021.

Dra. Mónica A. Mukdsi, JUEZ VOCAL N°2 – Dra. María Carolina Mosca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006686
Fechas de publicación: 08/11/2016

SUCESORIOS

La Dra. GRISELDA NIETO, titular Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial. Primera Nominación – Distrito Judicial el Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS, en autos **"SUCESORIO AB INTESTATO DE ALEM NORMA GRACIELA" EXPTE. N° 25086/16** a los acreedores y deudores del fallido hace saber que:

1).- El día 16 de Septiembre de 2016 se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio, de la Sra. Norma Graciela Alem, DNI. N° 11.430.480, con domicilio en B° Hipólito Irigoyen Block "G" depto. N° 3 de la ciudad de Embarcación, Argentina, fallecida el 25 de Marzo de 2016.

2).-Se ha ordenado se cite por edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.

Tartagal, 21 de Octubre de 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070960

Fechas de publicación: 08/11/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056959

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7°. Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaría de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"GONZÁLEZ, CLEMENTINA CHITA POR SUCESORIO-Expte. N° 537.755/15**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.).

Salta, 27 de octubre de 2016.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070956

Fechas de publicación: 08/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056954

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaría de Dr. CARLOS MARTÍN JALIF en los autos caratulados: **"PASTRANA Vigilio y VERA de PASTRANA Mercedes Demetria S/ Sucesión ab Intestato – Expte. N°**

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

552.512/16", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial.
Salta, 19 de octubre de 2016

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070954
Fechas de publicación: 08/11/2016, 09/11/2016, 10/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056952

La Dra. FRIDA LÍA BOSERNITZAN, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán) Secretaria de la Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI en los autos caratulados "**Sucesorio de Maizares Julia Lidia**" Expte N° **019282/16**, cita por edictos que se publicarán por 3 (días) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán 17 de Octubre de 2016

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070944
Fechas de publicación: 08/11/2016, 09/11/2016, 10/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056935

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en la Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "**ORDOÑEZ, JORGE ALBERTO POR SUCESORIO– Expte. Nro. 529.589/15**". cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez; Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.
Salta, 31 de Octubre de 2.016.–

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070940
Fechas de publicación: 08/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056932

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

EL Dr. BENJAMÍN PÉREZ RUIZ; titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. INÉS DE LA ZERDA, en los autos caratulados: **"SUCESORIO de GIROTO, FILIBERTO", Expte. N° 2-553.877/16**; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art.723 del CP.C.y C- Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva"
Salta, 3 de octubre de 2.016

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070933
Fechas de publicación: 07/11/2016, 08/11/2016, 09/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056917

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"HILARIA CHOCOBAR – SUCESORIO", Expte. N° 535.300/15**, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los Diarios Boletín Oficial a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días los acrediten y comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Bibiana María Acuña – Juez – Dr. Carolina Van Cauwlaert – Secretaria.
Salta, 27 de Octubre de 2.016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070918
Fechas de publicación: 04/11/2016, 07/11/2016, 08/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056887

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. DOLORES ALEMÁN IBÁÑEZ, en los autos caratulados: **"MORALES, DANIEL TOMÁS S/ SUCESORIO", Expte. N° 542.635/16**, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).Fdo. Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez; Dra. DOLORES ALEMÁN IBÁÑEZ, Secretaria.
Salta, 21 de octubre de 2.016

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00070917
Fechas de publicación: 04/11/2016, 07/11/2016, 08/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056886

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur Metán Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados y Sucesorio de **Cardozo, Salvador Bautista" Expte. N° 009750/06** cita por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos
San José de Metán, 08 de Septiembre de 2016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070909
Fechas de publicación: 04/11/2016, 07/11/2016, 08/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056877

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **"MIGUEL DI BELLO y de MARÍA GRACIA PRINCE s/Sucesorio, Expte. N° 539789/15,** Cita por edicto, que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley.
Salta, 31 de Octubre de 2.016.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006310
Fechas de publicación: 08/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008796

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"MORALES, Agustina Rosa s/SUCESORIO" Expte. N° 536010/15,** Declara Abierto el Juicio Sucesorio de doña "Agustina Rosa Morales", de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. y Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Manda se registre y notifique.
Salta, 28 de Octubre de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

Factura de contado: 0004 – 00006309
Fechas de publicación: 08/11/2016, 09/11/2016, 10/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008795

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda, en los autos caratulados: **"VASQUEZ, TEODORO FRANCISCO s/SUCESORIO" Expte. N° 548.587/16**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPC y C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Noviembre del 2016.

Dra. Inés De La Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006308
Fechas de publicación: 08/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008794

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur Metan Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: **" Sucesorio de Say Julio Cesar – Villafañes, Ana María " Expte N° 19619/16** cita por edictos que se publicaran por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 28 de Octubre de 2016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006307
Fechas de publicación: 08/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008793

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez – del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **" Sucesorio de ABRAHAN DAHAS y MARCHED DAHAS " Expte. N° 149709/06**. Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Abraham Dahas y Marched Dahas y Citar por edictos, que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial, (art. 2340 del C. C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C.C– Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Juez – Dr. José Antonio Morillo – Secretario. Salta, 28 de Octubre de 2016.

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006306
Fechas de publicación: 08/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008792

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, sito en Ciudad Judicial Avda. Bolivia N° 4671 P.B. de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **"UMBIDEZ, MARIO – SUCESORIO"**. **Expte. N° 1-562629/16**, Cita por edictos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial.
Salta, 31 de Octubre de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006305
Fechas de publicación: 08/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008791

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial Centro. Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE DÍAZ, MANUEL RUDECINDO – Expte. N° 511.030/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C. P. C. y C).
Salta, 31 de Mayo de 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006303
Fechas de publicación: 07/11/2016, 08/11/2016, 09/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008788

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur –Metán– Secretaria de la Dra. María de San Román, en los autos caratulados: **"Vélez, José; Vega, Juana Dora s/Sucesorio Expte. N° 18.979/16"** cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez interino. Ante mí: Dra. María de San Román, Secretaria.
San José de Metán, 05 de Agosto de 2016.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

Factura de contado: 0004 – 00006300
Fechas de publicación: 07/11/2016, 08/11/2016, 09/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008785

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez (I) del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **"BELLO, RAÚL EDUARDO s/SUCESION AB INTESTATO" Expte N° 549.469/16** Resuelvo: Declarar Abierto el juicio sucesorio de Raúl Eduardo Bello, de conformidad lo dispuesto por el art. 723 y sgtes. del CPCC y Citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibiendo de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Julio de 2016. Fdo. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Rubí Velázquez, Secretaria.
Salta, 11 de Octubre de 2016.

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006297
Fechas de publicación: 07/11/2016, 08/11/2016, 09/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008782

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: **"FERNÁNDEZ, Clelia Marta – Sucesorio", Expte. N° 500.867/14**, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C. C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.
Salta, 26 de Octubre de 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006291
Fechas de publicación: 04/11/2016, 07/11/2016, 08/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008773

REMATES JUDICIALES

POR JORGE H. IBAÑEZ – JUICIO EXPTE. N° 448.952/13

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, a cargo de la Juez Dra. Lucía Brandán Valy, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Graciela Rivelli, comunica que en autos: **"MENA, MIGUEL PATRICIO C/SOCIEDAD PRESTADORA DE AGUAS DE SALTA S.A. – S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS"**, Expte. N° 448.952/13, rematará el 10 de

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

Noviembre del 2016 a las 18,00 horas, en calle España N° 955, Salta Capital, un terreno **Matrícula N° 11193, Sección A, Manzana 2, Parcela 3, Depto. 14 Metán, Loc. San José de Metán**, sito en calle Islas Malvinas N° 941, es el tercer lote desde Av. Libertad, como así también desde calle Córdoba. **MEDIDAS:** Fte 13,49 m; Cfte 13,49 m; Cdo N.E. 34,07 m; Cdo. S.O. 34,07 m. **BASE:** De \$ 515,67 correspondiente a las dos terceras partes del V.F. **MEJORAS:** El inmueble se encuentra cercado perimetralmente con alambrada metálica con base sementada en su límite Norte y Sur, alambrada sola en su límite Oeste y alambrada en mal estado en su límite Este (frente del inmueble). Inmueble sin construcción edilicia. **SERVICIOS A LA CALLE:** Agua corriente; luz eléctrica y alumbrado público. **GRAVÁMENES:** Libre de gravámenes. **ESTADO DE OCUPACIÓN:** Desocupado. **CONDICIONES DE VENTA:** Señal 30% al contado en efectivo y al mejor postor, con más 10% de honorarios, Sellado de DGR 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto; depositar el saldo del precio en Bco. Macro S. A. Sucursal Tribunales, dentro de los cinco días de aprobado el remate; el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. **EDICTOS:** 3 días en Bol. Of. y Diario de circulación comercial. **NOTA:** El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro de esta ciudad (arts. 592, 40 y 41 CPCC); la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. **VISITA:** Los interesados pueden visitar el inmuebles de 08 a 20 hs. (art. 587 del CPCC). **INFORMES:** Consultar expediente en Secretaria del Juzgado y/o Martillero Público Jorge H. Ibañez (IVA Monotributo) Cel. 0387-154128098 (Cab/No).

Jorge Horacio Ibañez, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO

Factura de contado: 0006 – 00001384
Fechas de publicación: 08/11/2016, 09/11/2016, 10/11/2016
Importe: \$ 1,080.00
OP N°: 600000833

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. José Gabriel Chibán, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 3ª nominación, cita y emplaza a los Sres. **Natalio Vicente Gerez y Blanco Anastacio Gerez**, a presentarse a estar a derecho en relación a la sucesión de **Petrona Regina Gerez y Juan Carlos Ramos**, (Expte. N° 31.542/01, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez) a presentarse en los términos del siguiente proveído "Salta, 3 de marzo de 2.016. Como se pide ya los fines allí manifestados, publíquese edictos conforme lo dispuesto por el Art. 145 y 146 del CPCC. Fdo. Dra. Dolores Alemán Ibañez, Secretaria", a hacer valer sus derechos en relación a los bienes de los causantes en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente se publicará por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia). Dado, sellado y firmado en mi público despacho a los 24 días del mes de octubre de 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070910
Fechas de publicación: 04/11/2016, 07/11/2016, 08/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056878

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **CARDOZO DE RÍOS, HILDA MARCELA vs. BURT, CELINA s/ESCRITURACIÓN**" Expte. N° 390023/12, cita a la Sra. Celina Eloya Burt, D.N.I. n° 6.625.766, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tribuno, para que dentro del plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343 – 2da parte del C.P.C. y C.)
Salta, 26 de Octubre de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006292
Fechas de publicación: 04/11/2016, 07/11/2016, 08/11/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008774



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DISTRIBUIDORA CUATRO A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Rodrigo Tomas JANDULA, D.N.I. N° 26.897.831; CUIL N° 20-26897831-4, casado en lo nupcias con Lucia Isabel Del Cerro, de 37 años, profesión Contador Público, con domicilio en Manzana 11 A, Casa 20, Cielos del Sur, Departamento Cerrillos de esta Provincia; y Karina Marcela MEDINA, D.N.I. N° 26.404.477, CUIL N°27-26404477-3, casada en 2° nupcias con Mauro Lucio Zanotti, de 38 años, ama de casa, con domicilio en Pje 2, Casa 46, B° Santa Anal de esta ciudad de Salta; ambos argentinos.

Fecha de Constitución: 01 de Junio de 2.016, y Modificación del mismo el 11 de Agosto de 2.016, ambos instrumentos con firmas certificadas por la Esc. María Fátima González, Adjunta al Registro Notarial 113.

Denominación: "DISTRIBUIDORA CUATRO A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Domicilio Social: En la provincia de Salta. Sede Social: Alsina N° 145 de esta Ciudad.

Duración: Noventa y nueve años.

Objeto: Tiene por objeto: 1) dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, comercialización, proceso, y distribución de todo tipo de alimentos, productos, y mercaderías congelados o no; ya sea por su cuenta y/o a nombre de terceras personas; como también la elaboración, fabricación, diseño, y procesamiento de los mismos (productos y/o mercaderías); y 2) venta de diversas bebidas con o sin alcohol".

Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MDL (\$500.000,00), dividido en QUINIENTAS (500) cuotas, de pesos un mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Rodrigo Tomas JANDULA, suscribe doscientas cincuenta cuotas (250) cuotas sociales, de valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una, o sea un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00) en dinero en efectivo, lo que representa el 50% del capital social; y Karina Marcela MEDINA suscribe doscientas cincuenta cuotas (250) cuotas sociales, de valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una, o sea un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00) en dinero en efectivo, lo que representa el 50% del capital social. La integración se efectúa en este acto en dinero en efectivo, aportando cada socio hasta un veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, debiendo completar la integración en dinero en efectivo hasta en un término no mayor de 2 años a contar a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad.

Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, por el término de 3 años, siendo reelegible. Podrá designarse un suplente para caso de vacancia. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él. El gerente deberá depositar en la caja social, en concepto de garantía la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000,00) en dinero en efectivo. Se Designa gerente al Señor Rodrigo Tomas JANDULA, D.N.I. N° 26.897.831; constituyendo domicilio especial en calle Alsina N° 145 de esta ciudad.

Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 01/11/16

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070950

Fechas de publicación: 08/11/2016

Importe: \$ 240.00

OP N°: 100056943

T & E SOLUCIONES JURÍDICAS Y PREVISIONALES S.R.L.

Mediante instrumento público de fecha 01/08/2016, entre los Señores JULIA TAMARA TOYOS, D.N.I. N° 26.685.280, C.U.I.T. N° 27-26685280-6, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de profesión Abogada, casada en primeras nupcias con el Sr. CÉSAR ANÍBAL RODRÍGUEZ GALÍNDEZ, DNI N° 23.584.022, con domicilio real en Ruta Provincial 23 KM 2 Los Blancos ciudad de Cerrillos, Provincia de Salta; y CAROLA DEL PILAR ESPIN, D.N.I. N° 25.571.645, C.U.I.T. N° 27-25571645-5, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de profesión Abogada, de estado civil casada en primeras nupcias con la Sr. DIEGO MARTIN DÍAZ CUELLO DNI N° 22.146.692, con domicilio real en Av. San Martin N° 867 Ciudad de Salta, Provincia de Salta; se conviene en celebrar el presente Contrato Comercial de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y por las siguientes cláusulas y condiciones:

Denominación: La Sociedad de Responsabilidad Limitada que se formaliza y constituye por el presente instrumento se denominará "T & E SOLUCIONES JURÍDICAS Y PREVISIONALES S.R.L."

Domicilio: El domicilio legal de la sociedad será en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo trasladarse y/o instalarse sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República por resolución unánime de los socios.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal la prestación de servicios profesionales en el área jurídica, y toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. A tal evento, podrá realizar toda clase de negocios jurídicos, asociarse o consorciarse con otras personas físicas o jurídicas, profesionales, sociedades o firmas de profesionales, nacionales o extranjeras, de objeto similar, pudiendo constituirse en corresponsal de las mismas.

Duración: La duración de la Sociedad se fija por el término de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El mismo podrá ser prorrogado por decisión unánime de los socios, debiendo esto resolverse e inscribirse con una antelación de treinta (30) días del vencimiento de dicho plazo.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) dividido en cuarenta (40) cuotas de capital, fijando el valor nominal de cada una en la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000), que los socios suscriben en su totalidad y de acuerdo a la siguiente proporción: La SRA. JULIA TAMARA TOYOS veinte (20) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representando un 50% del capital total de la sociedad; la SRA. CAROLA DEL PILAR ESPIN veinte (20) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representando un 50% del capital total de la sociedad. Todas ellas, representan el 100% del capital social.

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

Administración y Representación: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales será ejercida por una Gerencia de tipo Plural, donde los gerentes actuarán de manera conjunta. En este acto se designa como Socios Gerentes de esta Sociedad a las Sras. Julia Tamara Toyos y Carola del Pilar Espin, quienes revestirán el carácter de Socio Gerente obligando a la sociedad con su firma; la duración de su mandato es por tiempo indeterminado, y constituye domicilio especial en Av. Belgrano N° 1.188.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Domicilio Social: Los socios establecen como domicilio para la Sede Social el ubicado en Av. Belgrano N° 1.188 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 03/11/2.016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070943

Fechas de publicación: 08/11/2016

Importe: \$ 332.00

OP N°: 100056934

TERRA GESTIÓN Y PROYECTOS S.R.L.

Socios: Agustín Isasmendi, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1978, casado en primeras nupcias con Sofía Cornejo Pucci, DNI 26.701.912, CUIT 20-26701912-7; ingeniero, domiciliado en calle Juan Carlos Dávalos 2025, Barrio Buena Vista, Lote 29, San Lorenzo, Provincia de Salta y Franco Sacchetti, argentino, nacido el 12 de julio de 1983, soltero, DNI 30.221.024, CUIT 20-30221024-2, arquitecto, domiciliado en calle J. M. Leguizamón 437 de la Ciudad de Salta.

Fecha Constitución: 08/08/2013 y modificatoria 12/03/2014

Denominación: TERRA GESTIÓN Y PROYECTOS S.R.L.

Domicilio y Sede Social: domicilio legal y sede social en la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, en la calle J.M. Leguizamón N° 437.

Duración: NOVENTA Y NUEVE (99) años, a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de comercio.

Objeto Social: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las actividades: **CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS** mediante el proyecto, dirección, construcción, mantenimiento y asesoramiento de obras de todo tipo (públicas y/o privadas), construcción de edificios, obras viales, desagües, perforación de pozos de agua, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, públicas y/o privadas, urbanas y rurales, incluso las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan con la construcción; elaboración, transporte y venta de hormigón (planta); producción, transporte y venta de áridos, compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción, servicios públicos y privados de mantenimiento de edificios, albañilería, carpintería, pinturería, herrería, mecánica general, soldaduras, montaje de estructuras metálicas, depósitos y talleres de mantenimiento o reparaciones de empresas constructoras y/u otra actividad afín relacionada a la principal.- **COMERCIALES** mediante la compraventa, comisiones y

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

consignaciones de bienes muebles, materiales de construcción, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos, subproductos, frutos del país o del extranjero, y demás bienes que sean resultado de, o estén relacionados con la actividad agropecuaria.– **INMOBILIARIAS** mediante la compra, venta, financiación, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, mediante la adquisición, subdivisión, parcelamiento, urbanización y construcción de bienes inmuebles.– **MANDATOS** mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.

Capital Social: se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL, dividido en Cuatrocientas cuotas de Pesos Mil valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Agustín Isasmendi, suscribe Doscientas Cuotas; y el Señor Franco Sacchetti suscribe Doscientas Cuotas.– Las cuotas son integradas por cada uno de los socios en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo en este acto o sea en total la suma de Pesos Cincuenta Mil.– Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la firma del presente contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, quien durará en su cargo el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por Acta de Reunión de Socios.– Se designa como Gerente al Señor Agustín Isasmendi, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle J.M. Leguizamón N° 437 de esta ciudad.

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 30 de Julio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 24/04/14.

Dra. Martha González Diez de Boden, SECRETARÍA DE MINAS Y EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Factura de contado: 0004 – 00006314

Fechas de publicación: 08/11/2016

Importe: \$ 520.00

OP N°: 400008801

ASAMBLEAS COMERCIALES

TECNOLOGÍA MECÁNICA S.R.L

Llama a Asamblea General Ordinaria a los socios en la localidad de Aguaray (Salta) en el domicilio Los Tártagos N° 663 del Barrio Destilería (Los Tártagos esquina Los Pinos) a celebrarse el día 26 de Noviembre del 2.016 a horas 11:00 am.

Orden del día:

- 1) Tratamiento del Balance General de los años 2.011, 2.012, 2.013, 2.014 y 2.015.
- 2) Tratamiento de la gestión del Gerente de la sociedad.
- 3) Tratamiento de las Utilidades obtenidas.

Ramón A. Marcado, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0001 – 00070867

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

Fechas de publicación: 02/11/2016, 03/11/2016, 04/11/2016, 07/11/2016, 08/11/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100056814



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO DE SALTA (SEMSA)

La Comisión Directiva de la Sociedad de Endocrinología y Metabolismo de Salta (SEMSA) convoca a todos sus socios a la Asamblea Ordinaria que se llevara a cabo el día 06/12/16 a las 20:00 hs en el Salón Auditorio del Hospital Oñativia En esa oportunidad se dará tratamiento al siguiente **Orden del Día**:

1. Lectura y Consideración de Acta Anterior
2. Lectura y Consideración de Balance comprendido entre 09/15 al 08/16
3. Lectura y Consideración de Memorias
4. Reforma de art. N° 18 (Título III de las Autoridades) del Estatuto
5. Designación de Miembros Honorarios
6. Exención extraordinaria del pago de cuotas.

Se informa que en caso de no contarse con el quórum requerido (de la mitad más uno de los miembros titulares con derecho a voto) para comenzar a sesionar se dará comienzo a la Asamblea pasada media hora de la fijada para inicio con los miembros presentes.

Dra. Victoria Berrafato Elgue, PRESIDENTE – Dra. María Genoud, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070970
Fechas de publicación: 08/11/2016
Importe: \$ 140.00
OP N°: 100056969

ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALTA

La Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta convoca de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27° de nuestro Estatuto, a sus asociados a la "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA", a llevarse a cabo el día Sábado 26 de Noviembre de 2016, a las 15:00 horas, en la Confitería de nuestro Complejo Deportivo "La Loma", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta de la Asamblea Anterior N° 37 del día 25 de Julio de 2015.
2. Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico N° 41 cerrado el 31 de Diciembre de 2015; Inventario y del Informe del Órgano de Fiscalización.
3. Elección Parcial de Miembros de la Comisión Directiva y total del Órgano de Fiscalización por los términos estatutarios. Se elegirán: 1 (un) Vicepresidente; 1 (un) prosecretario; 1 (un) Protesorero; Vocales Suplentes N° 1, 2, 3 y 4; Órgano de Fiscalización: 1 (un) Titular; 1 (un) Suplente N° 1 y 1 (un) Suplente N° 2.
4. Designar 2 (dos) Asambleístas para que refrenden la presente Acta juntamente al Presidente y Secretario.

Nota: 1°) La elección de miembros se puede realizar conforme lo dispuesto el Art. N° 10 de nuestro Estatuto. 2°) Art. N° 30 "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Abog. Christian Benegas, PRESIDENTE – Abog. Rodrigo Martínez Urquiza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070968
Fechas de publicación: 08/11/2016
Importe: \$ 140.00
OP N°: 100056966

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL BARRIO DEMOCRACIA

La Comisión Directiva Centro Vecinal Barrio Democracia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de Noviembre 2.016 a horas 16,00 en la Sede Social provisoria ubicado en Avda. Díaz Villalba N° 532 (Manzana N° 363 "a", Parcela N° 13) de este barrio. Se celebrará la misma con los socios presentes teniendo derecho los socios activos plenos. Se tratará el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

- 1°.- Lectura del acta anterior
- 2°.- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea
- 3°.- Lectura y consideración de Memoria, inventario, informe Órgano Fiscalización, período y cuenta de los recursos y gastos, Balance General, todos del Ejercicio Anual 2.015.

Lucio Saenz Toconás, PRESIDENTE – Noelia Mariana Vaginay Agüero, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070968
Fechas de publicación: 08/11/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056964

CLUB FERROCARRIL BELGRANO – EL QUEBRACHAL – ANTA

La Comisión Directiva del Club Ferrocarril Belgrano, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 25 de Noviembre del cte. año a hs 21.00 en su sede social, sito en calle Tucumán s/n° de El Quebrachal.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
 - 2.- Lectura acta asamblea anterior
 - 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de resultados, año 2014 y 2015
 - 4.- Renovación de comisión directiva.
- Informe de Órgano de Fiscalización Ejercicio año 2014 y 2015

Nota: pasada media hora de fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válida las decisiones que se adopten.

Juan Antonio Roble, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070959

Fechas de publicación: 08/11/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056958

CONSORCIO LA FIDELINA – ATOCHA – SALTA

El Consejo de Administración del Consorcio La Fidelina, designado en la **Asamblea Extraordinaria** de Propietarios N°. 3, celebrada el día 21 de Noviembre de 2015, convoca a la Tercer Asamblea ordinaria de Propietarios a realizarse en el pórtico del club, el día Sábado 19 de Noviembre de 2016.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 10:30 hs. y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 11:00 hs., para dar tratamiento a la siguiente:

ORDEN DE DÍA

- Designación de dos propietarios para refrendar el acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.
- Palabras introductorias del Presidente de la Comisión de Administración.
- Informe de gestión – Administración.
- Modificación planta permanente de empleados – Análisis.
- Creación fondo de reserva – Análisis.
- Obras extraordinarias 2017. Propuestas.

Ezequiel Cancino, ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00070948

Fechas de publicación: 07/11/2016, 08/11/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056941

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TARTAGAL

Elección de Autoridades

Convocase a los señores asociados para el día viernes 18 de noviembre de 2016, a los efectos de proceder a la elección de la nueva Comisión Directiva que regirá los destinos de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Tartagal, desde el 1° de junio de 2016 al 31 de mayo de 2018. Los comicios se realizarán en nuestra Sede Social, sito en la calle Richieri y Gorriti 824 de la ciudad de Tartagal, a partir de las 19,00 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta correspondiente
2. Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Pro Secretario, un

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

Tesorero, un Pro Tesorero, dos Vocales Titulares, dos Vocales Suplente y dos integrantes para el Órgano de Fiscalización de Cuentas.

Ismael A. Adle, PRESIDENTE – Héctor Domingo Martínez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070963

Fechas de publicación: 08/11/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056962

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 857011.20

Recaudación del día: 07/11/2016 \$ 4352.00

Total recaudado a la fecha \$ 861363.20

Fechas de publicación: 08/11/2016

Sin cargo

OP N°: 100056991

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 213832.80

Recaudación del día: 07/11/2016 \$ 2470.00

Total recaudado a la fecha \$ 216302.80

Fechas de publicación: 08/11/2016

Sin cargo

OP N°: 400008805

Edición N° 19.899 – Salta, Martes 8 de Noviembre de 2.016

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.